



DECRETO N° 10425/ 2024
ARICA, 11 de octubre 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- Carta IDOC N°2838807 con fecha de recepción 03 de octubre del 2024, del Subgerente de Mallplaza, dando autorización para la actividad y otorgando los baños de este mismo lugar, para el uso de los participantes, a la vez solicita los permisos correspondientes, para la actividad comercial y adjunta los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopias de cédulas de identidad.
 - Antecedentes (Inicio de actividades, Resolución Sanitaria)

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de Feria PLAZA EMPRENDE – Mall Plaza, desde el día 14 al 18 de octubre del 2024, al interior del Mall Plaza de lunes a jueves de 10:30 a 20:30 hrs y viernes de 10:30 a 21:00 hrs, contando con 06 emprendedores participantes, los cuales se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Camila Vega Cisternas	[REDACTED]	Plantas, flores y terrarios
2	Kim Silva Silva		Diseño y decoración
3	Edgardo Sánchez Retamal		Impresión y diseño
4	Paola Pinto Pinto		Alimentación (chocolates y prod. de confitería)
5	Betsy Nuñez Gordillo		Velas de cera.
6	María Figueroa Sandoval		Productos de porcelana.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL